

ACTA N° 016 /2026.-

FECHA : JUEVES 04 DE JUNIO DEL 2026
HORA : 10:22 AM.
LUGAR : PRESENCIAL
SESIÓN : ORDINARIA.

ASISTENCIA:

PDTE. DEL CONCEJO : ALCALDE SEÑOR MAURICIO CATONI CONTRERAS

1.- CONCEJAL : SEÑOR JUAN CARLOS BURGOS LABRIN
2.- CONCEJAL : SEÑOR DARIO ZAMBRANO CEBALLOS
3.- CONCEJAL : SEÑOR CARLOS ROJAS GARCÉS
4.- CONCEJAL : SEÑOR JOSÉ GARRIDO SEPÚLVEDA
5.- CONCEJAL : SEÑOR ANDRÉS RIQUELME BASOALTO
6.- CONCEJAL : SEÑOR JOSÉ VALENZUELA GONZÁLEZ

INASISTENCIAS: NO

A).- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ENTREGADAS :

B).- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA:

C).- CUENTA DE COMISIONES

D).- TEMA PARA ACUERDOS

E.-CUENTA ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO :

F.- RONDA

G.- ACUERDOS TOMADOS

ALCALDE SEÑOR MAURICIO CATONI: Muy buenos días. En nombre de Dios y de la patria. Damos inicio a la sesión ordinaria N°016 del Concejo Municipal de este jueves 04 de Junio 2026.

El Presidente del H. Concejo Municipal Alcalde Señor Mauricio Catoni Contreras, dirige esta sesión, y lo acompaña el Secretaria Municipal Señora Marcela Elgueta quien actúa como Ministro de Fe, dan la bienvenida.

Acompañan dirigentes Sector Chacay

[illegible]

Grabación disponible en página Web Municipalidad de Ñiquén . - https://www.muniniquen.cl/Sitio_Municipalidad/web/

Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años.

En la tabla del día de hoy veremos:

ACTAS PARA APROBACIÓN : N° 13**ACTA PARA ENTREGA : N°14**

RECIBIDA : No hay.

DESPACHADA : No Hay

C).- CUENTA DE COMISIONES : Salud Y Finanzas 28.05.2026

1.-	Acuerdo Trato Directo Adquisición de Combustibles para Municipio con empresa Duque Fuster Limitada, rut77.028.953-k, único proveedor del servicio en la Comuna de Ñiquén. Información remitida vía correo electrónico y vía whatsapp con fecha 01/06/2026).
2.-	Acuerdo "Programa de Registro y Trazabilidad Equina de Ñiquén". Información remitida vía correo electrónico y vía whatsapp con fecha 01/06/2026).
3.-	Acuerdo para Adjudicación Licitación Id 4328-19-LP26 "Terreno Localidad de Chacay". Información remitida vía correo electrónico y vía whatsapp con fecha 01/06/2026).
4.-	Acuerdo para Subvención valorizada por \$2.900.000, para reparación callejón Junta de Vecinos La Gloria Sur. Información remitida vía correo electrónico y vía whatsapp con fecha 01/06/2026).
5.-	Acuerdo para otorgar Subvenciones según nómina adjunta. Club de Rayuela El Peral, Agrupación Social y Cultural Ñiquén Organizado y Junta de Vecinos Huenutil El Peumo.
6.-	Modificación Presupuestaria N° 007 por \$344.394.759. Información remitida vía correo electrónico y vía whatsapp con fecha 29/05/2026).
7.-	Acuerdo para la adquisición de terreno para la Planta de tratamiento de Aguas Servidas, Sector San Gregorio, de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 artículo 65 letra j. Información remitida vía correo electrónico y vía whatsapp con fecha 01/06/2026).
8.-	Acuerdo para la adquisición de terreno para centro deportivo y comunitario, Sector Zemita, de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 artículo 65 letra j. Información remitida vía correo electrónico y vía whatsapp con fecha 01/06/2026).
9.-	Acuerdo para autorizar la inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas (Pozo Canchiuque), en favor del comité de agua potable Colvindo, acorde lo exige la ley 20.998 de servicios sanitarios rurales (Información remitida vía correo electrónico y vía whatsapp con fecha 01/06/2026).

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Da inicio a la sesión saludando a las personas que siguen la transmisión a través de las redes sociales. Asimismo, extiende un saludo especial a los dirigentes presentes del sector oriente de la comuna, provenientes de localidades como Chacay, San Vicente y Zemita, entre otras. Agradece su asistencia y participación en la sesión del Concejo Municipal.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Informa que las invitaciones fueron entregadas oportunamente y que no existen documentos despachados para informar. Posteriormente, señala que corresponde revisar las comisiones realizadas, destacando la Comisión de Salud efectuada el 28 de mayo de 2026. Finalmente, cede la palabra al presidente de la comisión para la presentación del informe respectivo

CONCEJAL BURGOS: Saluda a los asistentes y comunica que durante la jornada se realizaron las Comisiones de Salud y Finanzas.

Respecto de la Comisión de Salud, informa que se analizó la renuncia de una funcionaria municipal. Señala que se aclaró al Concejo que la renuncia fue comunicada mediante la carta presentada por la funcionaria. Asimismo, directivos del área de salud precisaron que la información referida a licencias médicas correspondía a 270 días acumulados en cinco años y no a 270 licencias dicho en concejo, comprometiéndose a remitir un informe aclaratorio, el que aún se encuentra pendiente.

Agrega que la renuncia obedeció a motivos familiares y de salud de un hijo de la funcionaria, además de la falta de una red de apoyo para su cuidado. Finalmente, entrega el informe de la comisión y deja constancia de que continúa pendiente la recepción de los antecedentes complementarios comprometidos por los funcionarios de salud.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Consulta cuántos de los 270 días de licencia médica habían sido rechazados por la COMPIN.

CONCEJAL BURGOS: Aclara que los días rechazados por la COMPIN correspondían únicamente a las últimas licencias médicas presentadas por la funcionaria, las cuales abarcaron el período comprendido entre diciembre de 2025 y febrero de 2026.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Consulta cuántos días totalizaban las licencias rechazadas por la COMPIN.

CONCEJAL BURGOS: Señala que las licencias rechazadas por la COMPIN correspondían aproximadamente a entre 20 y 25 días. Precisa que los 270 días mencionados anteriormente no correspondían a licencias individuales, sino al total de días de licencia acumulados durante un período de cinco años, relacionados con la situación de salud del hijo de la funcionaria. Agrega que esta información forma parte de los antecedentes que debían ser complementados mediante el informe comprometido por los funcionarios de salud.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Recapitula que las licencias rechazadas correspondían a aproximadamente 20 días y que el total acumulado

alcanzaba 270 días de licencia. Toma conocimiento de la información y da por aclarado el punto.

CONCEJAL VALENZUELA: Precisa que el informe comprometido por los funcionarios de salud debía contener el detalle de los antecedentes expuestos,

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Toma conocimiento de la aclaración realizada y da por concluido el punto tratado.

CONCEJAL BURGOS: Informa que también se realizó una Comisión de Finanzas, en la cual se analizó la Modificación Presupuestaria N.º 7. Explica que esta contempla un aumento de ingresos provenientes del Fondo Común Municipal por un monto de \$180.000.000, además de recursos aportados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) por \$164.394.759.

Señala que los recursos se destinarán principalmente a asistencia social para personas, por un monto de \$80.000.000, y a la adquisición de terrenos, por \$100.000.000. Asimismo, indica que los fondos provenientes de la SUBDERE serán destinados a la construcción de una cancha de pasto sintético en el sector de Virgüin.

Agrega que, según lo informado por el Director de SECPLAN, durante los próximos días se iniciará el proceso de licitación para concretar la ejecución de esta esperada obra deportiva para la comunidad.

Finalmente, hace entrega del informe correspondiente a la comisión y de los antecedentes de la modificación presupuestaria analizada.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la exposición realizada por el concejal Burgos y da paso al punto N.º 4 de la tabla, correspondiente a los temas para acuerdo.

ACUERDOS

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS .-Presenta el punto N.º 1, referido a la aprobación de un trato directo para la adquisición de combustible destinado al funcionamiento municipal con la empresa **Duque Fuster Limitada**, RUT **77.028.953-K**, señalando que se trata del único proveedor de este servicio existente en la comuna de Ñiquén.

1.-	Acuerdo Trato Directo Adquisición de Combustibles para Municipio con empresa Duque Fuster Limitada, rut77.028.953-k, único proveedor del servicio en la Comuna de Ñiquén. Información remitida vía correo electrónico y vía whatsapp con fecha 01/06/2026).
-----	---

Indica que los antecedentes de la propuesta fueron remitidos a los concejales mediante correo electrónico y WhatsApp con fecha 1 de junio de 2026.

Finalmente, ofrece la palabra a los integrantes del Concejo para realizar consultas o formular observaciones respecto de la materia

CONCEJAL ROJAS: Consulta respecto de los antecedentes presentados para la adquisición de combustible, específicamente sobre la duración del contrato. Solicita aclarar por qué se propone un plazo de 18 meses en lugar de un período anual, con el fin de conocer las razones que fundamentan dicha decisión.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Explica que la propuesta de contratar el suministro de combustible por 18 meses responde a criterios de gestión y continuidad del servicio, considerando que el municipio mantiene un consumo permanente y que la normativa permite adoptar acuerdos dentro del período de la administración, con la aprobación del Concejo cuando corresponde.

Señala que una contratación por un plazo menor podría interpretarse como un fraccionamiento del proceso, motivo por el cual sometió la materia a consideración del Concejo. Asimismo, indica que en la comuna existe un único proveedor del servicio, situación que afecta especialmente a la maquinaria municipal, la cual requiere abastecimiento local.

Finalmente, señala que la extensión del contrato busca asegurar la continuidad del suministro de combustible y evitar la tramitación reiterada de nuevas autorizaciones.

CONCEJAL BURGOS: Consulta si los vehículos municipales que se desplazan fuera de la comuna cuentan con tarjetas de combustible o si existe algún convenio con una empresa que permita su abastecimiento en distintos puntos de la región.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Responde que los vehículos municipales que circulan fuera de la comuna cuentan con un convenio con Copec, mediante un sistema de tarjetas asociadas a la patente del vehículo, al conductor y al kilometraje registrado.

Respecto del abastecimiento local, señala que el control del combustible se realiza de manera interna y manual, principalmente para la maquinaria municipal. Agrega que se ha solicitado la implementación de un sistema automatizado de control, pero que el municipio no puede exigir al proveedor realizar las inversiones necesarias para ello. Por esta razón, indica que deben operar con las condiciones ofrecidas por el único proveedor disponible en la comuna.

CONCEJAL BURGOS: Señala que, a su juicio, era pertinente analizar otras alternativas para el suministro de combustible, especialmente considerando que existen empresas que cuentan con surtidores móviles y servicios de reparto en terreno para abastecer maquinaria en distintos sectores.

Aclara que su planteamiento no constituye una objeción a la empresa local, sino que busca evaluar la posibilidad de realizar una licitación más amplia que permita incorporar otros proveedores. Indica que ello podría ofrecer mayores opciones operativas, especialmente considerando que el proveedor actual atiende en horarios determinados, mientras que otras modalidades podrían facilitar el abastecimiento en distintos horarios y lugares según las necesidades municipales.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Comparte la inquietud planteada respecto del abastecimiento de combustible para la maquinaria municipal y señala la conveniencia de evaluar alternativas que otorguen mayor autonomía al municipio. Entre ellas, menciona la posibilidad de instalar un estanque o contenedor de combustible, destinado principalmente al abastecimiento de maquinaria.

Precisa que dicha alternativa requeriría cumplir con las exigencias normativas y de control correspondientes, incluyendo las disposiciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), lo que permitiría mantener una reserva de combustible para la operación municipal.

CONCEJAL VALENZUELA: Señala que una alternativa de este tipo implicaría realizar inversiones adicionales para la certificación del estanque y su implementación. Asimismo, advierte que el control del combustible a granel resulta más complejo, por lo que sería necesario establecer mecanismos de supervisión y control más rigurosos para asegurar su adecuada administración.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que, sin un adecuado sistema de control, la administración de combustible podría presentar dificultades, por lo que cualquier alternativa de almacenamiento propio debe contemplar mecanismos de supervisión eficientes.

CONCEJAL RIQUELME: Saluda a los asistentes y consulta si el precio de los combustibles considerados en el trato directo variará de acuerdo con las fluctuaciones del mercado.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Responde que el sistema opera mediante la adquisición de un saldo monetario y no de una cantidad fija de litros de combustible, debido a las variaciones permanentes de precios. Explica que, al momento de cada carga, el consumo se descuenta según el valor vigente del combustible.

Agrega que este mecanismo es similar al utilizado por otras instituciones públicas y proveedores como Copec, por lo que el municipio queda sujeto a las variaciones del mercado. Asimismo, señala que el consumo mensual de combustible municipal alcanza aproximadamente los \$7.000.000, cifra que ha aumentado considerablemente respecto de períodos anteriores, cuando el gasto bordeaba los \$5.000.000 mensuales.

CONCEJAL GARRIDO: Saluda a los asistentes y señala que los concejales recibieron un pronunciamiento jurídico respecto de la propuesta de trato directo. Solicita que, por intermedio del alcalde, el asesor jurídico del Concejo exponga las principales conclusiones del informe para conocimiento de los presentes.

ACESOR JURIDICO MARCELO BRUNET: Informa que la Unidad Jurídica remitió oportunamente un informe técnico-jurídico a los concejales, en el cual se analizan los antecedentes del trato directo para la adquisición de combustible.

Explica que el informe concluye que no existe otro proveedor de combustible con capacidad de suministro en la comuna de Ñiquén ni dentro de un radio razonable que permita atender adecuadamente las necesidades municipales, especialmente respecto de la maquinaria pesada, cuyo traslado a otras comunas genera dificultades operativas.

Asimismo, señala que la situación se ajusta a la causal de proveedor único contemplada en la normativa de compras públicas. Agrega que el precio considerado en la contratación no supera los valores de referencia del mercado y que el procedimiento ha sido incorporado al sistema de información de compras públicas.

Finalmente, indica que la resolución fundada del trato directo y su correspondiente registro en el sistema de Mercado Público constituyen los requisitos legales exigidos para este tipo de contratación, concluyendo que la propuesta se ajusta al marco normativo vigente y cumple con las condiciones de legalidad requeridas.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la exposición realizada por el asesor jurídico, don Marcelo Brunet.

CONCEJAL ROJAS: Consulta si se implementará algún mecanismo de control o seguimiento periódico del combustible utilizado por la maquinaria municipal. Señala que sería importante contar con análisis y monitoreo que permitan verificar la calidad del combustible suministrado, con el objetivo de resguardar el adecuado funcionamiento de las máquinas y prevenir eventuales problemas mecánicos asociados a su uso.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Responde que actualmente no está contemplada la realización de mediciones o análisis periódicos de la calidad del combustible suministrado por la empresa proveedora. Sin embargo, señala que hasta la fecha no se han registrado problemas en el funcionamiento de las maquinarias que permitan presumir deficiencias en la calidad del combustible.

Agrega que, en caso de presentarse algún inconveniente que pudiera estar relacionado con el suministro, el municipio tendría la obligación de efectuar los estudios correspondientes para determinar las causas y eventuales responsabilidades por daños o deterioros en los equipos. Precisa que, por el momento, no existen antecedentes que justifiquen adoptar este tipo de medidas, por

lo que no se mantiene ninguna observación respecto del servicio prestado por la empresa

CONCEJAL VALENZUELA: Complementa señalando que, de producirse algún problema atribuible a la calidad del combustible suministrado, la empresa proveedora debería asumir las responsabilidades que correspondan. Agrega que es deber del proveedor mantener los controles necesarios para garantizar la calidad del producto entregado, por lo que no podría eximirse de responsabilidad frente a eventuales daños ocasionados por el combustible.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: No habiendo más solicitudes de intervención, declara cerrado el debate y solicita proceder con la votación del acuerdo relativo al trato directo para la adquisición de combustible.

SECRETARIA MUNICIPAL. SRA, MARCELA ELGUETA: Da inicio al proceso de votación del acuerdo para la contratación directa del suministro de combustible con la empresa Duque Fuster Limitada.

CONCEJAL ZAMBRANO: Saluda a los integrantes del Concejo, a los vecinos presentes y a quienes siguen la sesión a través de las redes sociales.

CONCEJAL BURGOS: Señala que, considerando los antecedentes jurídicos proporcionados por la Unidad Jurídica Municipal y por el asesor jurídico del Concejo, don Marcelo Brunet, emite su voto favorable a la propuesta de acuerdo.

RESUMEN:

CONCEJAL ZAMBRANO : Apruebo.
CONCEJAL ROJAS : Apruebo,
CONCEJAL BURGOS : Apruebo
CONCEJAL RIQUELME : Apruebo
CONCEJAL VALENZUELA : Apruebo.
CONCEJAL GARRIDO : Apruebo
ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Apruebo.

SECRETARIA MUNICIPAL. SRA, MARCELA ELGUETA: Informa que el Concejo Municipal aprueba el acuerdo de trato directo para la adquisición de combustible con la empresa **Duque Fuster Limitada**, conforme a los antecedentes técnicos, jurídicos y administrativos presentados durante la sesión.

ACUERDO N° 46

Se acuerda aprobar la propuesta de TRATO DIRECTO del Servicio de "SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES (bencinas y diesel) " con Empresa DUQUE FUSTER LTDA. RUT 77.028.953-K ; único proveedor en la Comuna de Ñiquén , por un monto de \$150.000.000 , por un periodo de 18 meses por proyección de consumo. .

Que se extendió Informe Jurídico , mediante el cual se aval la condición de único proveedor en la Comuna y Ciudad de San Gregorio y art. 65 , letra j Ley 18.695.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: siguiente acuerdo

2.-	Acuerdo "Programa de Registro y Trazabilidad Equina de Ñiquén". Información remitida vía correo electrónico y vía whatsapp con fecha 01/06/2026).
-----	---

Se presenta para aprobación del Concejo Municipal un programa municipal de apoyo al chipeo de equinos en la comuna de Ñiquén. Se informa que el SAG exige la identificación mediante microchip de caballos y otros equinos para mantener un registro actualizado, facilitar la trazabilidad de los animales y contribuir a la prevención del abigeato y robo de ganado.

Se explica que la implementación de esta normativa ha avanzado lentamente debido a los costos que deben asumir los propietarios, por lo que el municipio propone un programa gratuito financiado íntegramente con recursos municipales.

La iniciativa contempla el chipeo de hasta cinco animales por propietario, con una cobertura estimada de 1.000 equinos. Se destaca que esta medida beneficiará al sector agrícola y ganadero local, generando un ahorro económico para los

propietarios, fortaleciendo el control sanitario y facilitando la identificación de los animales y sus dueños.

Asimismo, se señala que la ejecución del programa se proyecta para el fin de semana siguiente, utilizando medialunas y otros espacios adecuados de la comuna para el trabajo técnico del personal especializado.

Finalmente, la propuesta es sometida a consideración del Concejo Municipal para su aprobación.

CONCEJAL RIQUELME: Consulta cuáles serán los criterios de inclusión para acceder al programa municipal de chipeo de equinos.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Responde que el beneficio estará dirigido a propietarios de equinos de la comuna de Ñiquén, contemplando el financiamiento municipal para el chipeo de hasta cinco animales por propietario.

No habiendo más intervenciones, solicita proceder con la votación de la propuesta.

SECRETARIA MUNICIPAL. SRA, MARCELA ELGUETA: Somete a votación la aprobación de los recursos destinados al Programa de Registro y Trazabilidad de Equinos de la comuna de Ñiquén, orientado a la identificación y registro de los animales mediante sistema de microchip.

CONCEJAL ZAMBRANO: Valora la iniciativa impulsada por la administración municipal, destacando que contribuirá a otorgar mayor seguridad a los propietarios de animales de la comuna. Señala que Ñiquén posee múltiples vías de acceso y salida por distintos sectores, situación que puede facilitar la ocurrencia de robos de animales. En ese contexto, considera que el programa será un aporte para los vecinos y emite su voto.

CONCEJAL ROJAS: Manifiesta su aprobación a la propuesta presentada. Asimismo, señala que posteriormente solicitará mayores antecedentes respecto de la difusión y publicidad que tendrá el programa para asegurar que la información llegue oportunamente a la comunidad.

CONCEJAL GARRIDO: Expresa que todas aquellas iniciativas que permitan aliviar los gastos de los vecinos constituyen una medida positiva para la comunidad. En virtud de ello, manifiesta su voto favorable a la propuesta.

RESUMEN:

CONCEJAL ZAMBRANO : Apruebo.
CONCEJAL ROJAS : Apruebo,
CONCEJAL BURGOS : Apruebo
CONCEJAL RIQUELME : Apruebo
CONCEJAL VALENZUELA : Apruebo.
CONCEJAL GARRIDO : Apruebo
ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Apruebo.

SECRETARIA MUNICIPAL. SRA, MARCELA ELGUETA: Se aprueba la destinación de recursos municipales para la implementación del Programa de Registro y Trazabilidad de Equinos, iniciativa orientada al financiamiento del chipeo

ACUERDO N° 47

Se acuerda aprobar recursos para la implementación del programa “Registro y Trazabilidad Equina de Ñiquén “ de \$14.000.000 , exigencia oficial de Control sanitario según plan de regularización normativo de trazabilidad del SAG para usuarios rurales y pequeños productores dueños de equinos en la comuna .

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Se presenta el tercer punto de la tabla, referido a la adjudicación de la Licitación Pública N.° 4328-19-LP26 para la adquisición de un terreno en la localidad de Chacay, cuyos antecedentes fueron remitidos a los concejales el 1 de junio de 2026.

3.-	Acuerdo para Adjudicación Licitación Id 4328-19-LP26 “Terreno Localidad de Chacay”. Información remitida vía correo electrónico y vía whatsapp con fecha 01/06/2026).
-----	---

Se informa que el proceso se realizó conforme a la normativa de Mercado Público, en cumplimiento del acuerdo previo que aprobó los recursos para esta finalidad. Asimismo, se señala que previamente se sostuvo una reunión con representantes de diversas organizaciones del sector oriente de la comuna para informar sobre la adquisición del terreno, que incluye una cancha de pasto sintético, y recoger sus opiniones.

Durante la reunión, el Director de SECPLAN expuso los antecedentes de la licitación, indicando que se recibió una única oferta por un monto de \$84.000.000. Tras analizar el valor de mercado y las características de la propiedad, los representantes estimaron que la compra era conveniente para el municipio y la comunidad, tanto por su valor como por la infraestructura disponible.

Las organizaciones manifestaron de manera unánime su respaldo a la adquisición, destacando la importancia de contar con un espacio multipropósito para actividades deportivas, recreativas y comunitarias. Finalmente, se informó que también se abordó el estado de la licitación de las torres de iluminación del estadio de Chacay, comprometiéndose la administración a entregar información actualizada sobre dicha iniciativa.

CONCEJAL GARRIDO: Solicita aclarar si el proyecto que inicialmente contemplaba la construcción de un gimnasio en dicho terreno fue descartado. Señala que considera importante precisar este punto para que quede claramente establecido en el marco de la discusión sobre la adquisición de la propiedad.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Responde que aún se encuentra en evaluación, junto con la comunidad, la mejor ubicación para desarrollar el proyecto de gimnasio. Señala que actualmente SECPLAN está trabajando en una iniciativa de polideportivo para Chacay, la cual considera la recuperación y mejoramiento del gimnasio deportivo existente, además de la habilitación de un gimnasio de musculación y un centro comunitario.

Destaca que la limpieza y recuperación del terreno municipal permitió visualizar de mejor manera el potencial del espacio para futuros proyectos, ampliando las alternativas de desarrollo para el sector.

Agrega que estas iniciativas beneficiarán a diversas localidades del sector oriente de la comuna, entre ellas Chacay, La Pitrilla, San Vicente, Villa Chacay y otros sectores cercanos.

Finalmente, señala que estos proyectos serán ejecutados de manera gradual, de acuerdo con la disponibilidad de recursos municipales y externos, procurando una distribución equilibrada de las inversiones en todas las localidades de la comuna durante el período de la actual administración.

CONCEJAL GARRIDO: Agradece la aclaración del alcalde y señala que la alternativa planteada permitiría disponer de un mayor espacio para estacionamientos en el sector de la cancha, lo que considera un beneficio adicional para la comunidad.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Toma conocimiento de la observación realizada y, no habiendo más solicitudes de intervención, solicita a la Secretaría Municipal proceder con la votación del acuerdo.

CONCEJAL ZAMBRANO: Manifiesta que desde el inicio ha respaldado la adquisición del terreno, considerando que se encuentra ubicado en un punto estratégico y de fácil acceso para distintas localidades del sector, entre ellas San Vicente, San José, San Roque, Chacay Bajo y Maitenes. Destaca que la propiedad permitirá impulsar el desarrollo comunitario y deportivo del sector oriente de la comuna, por lo que emite su voto favorable.

CONCEJAL ROJAS: Se abstiene de la votación, señalando que, al revisar los antecedentes entregados, advirtió diferencias en los apellidos consignados en la documentación relacionada con la propiedad y sus propietarios. Indica que considera necesario revisar y aclarar dichos antecedentes antes de emitir un pronunciamiento favorable sobre la adquisición.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Solicita que la observación planteada por el concejal sea expuesta de manera transparente para que todos los integrantes del Concejo cuenten con la misma información al momento de adoptar una decisión.

CONCEJAL ROJAS: Explica que detectó una diferencia en los apellidos consignados en la documentación asociada a la propiedad, específicamente entre

los apellidos "Rojas" y "Rosas". Señala que esta inconsistencia no le resulta clara y que considera necesario aclararla antes de emitir un voto favorable.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Indica que, de existir una inconsistencia en los antecedentes de la propiedad, se trata de un aspecto relevante que debe revisarse antes de la votación, ya que podría generar errores en el proceso. Por ello, solicita que se precise en qué documento o página se encuentra la diferencia observada para verificar la información y aclarar la situación ante el Concejo.

CONCEJAL ROJAS: Precisa que la observación se refiere a una diferencia detectada en el Acta de Evaluación de Ofertas, donde el nombre consignado del oferente no coincide con el que figura en otros antecedentes legales y notariales del expediente, situación que le generó dudas respecto de la correcta individualización del propietario.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Consulta si la diferencia observada corresponde a un error de transcripción o digitación contenido en el informe de evaluación.

CONCEJAL ROJAS: Indica que no tiene certeza sobre si el error proviene del municipio o de algún otro documento incorporado al expediente, pero estima necesario dejar constancia de la observación.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Aclara que la inconsistencia corresponde a un error de tipeo contenido en el Acta de Evaluación de Ofertas y no afecta los antecedentes legales de la propiedad ni la identificación del oferente. Con ello, considera aclarada la observación formulada por el concejal.

CONCEJAL BURGOS: Manifiesta su voto de rechazo a la adquisición del terreno. Argumenta que durante el proceso se presentaron diferencias respecto del valor informado para la compra y estima que existían otras alternativas de terrenos con mayor superficie. Señala que la propiedad objeto de la licitación cuenta con aproximadamente 1.800 metros cuadrados, dimensión que considera insuficiente para las necesidades futuras del sector.

CONCEJAL RIQUELME: Se abstiene de la votación, indicando que considera necesario contar con mayores antecedentes, especialmente respecto de la tasación del terreno, para evaluar adecuadamente la justificación del monto de adquisición.

CONCEJAL VALENZUELA: Mantiene la postura expresada previamente, señalando que el terreno posee una superficie limitada para futuros proyectos. Manifiesta preocupación por las restricciones de espacio, especialmente en materia de estacionamientos y accesibilidad, considerando además las características de la vía existente. Agrega que la localidad ya cuenta con infraestructura comunitaria, como gimnasio y estadio, por lo que estima que habría sido conveniente evaluar alternativas de terrenos de mayor extensión. En consecuencia, emite su voto de rechazo a la propuesta

CONCEJAL GARRIDO: Manifiesta que la adquisición del terreno representa una oportunidad importante para el desarrollo del sector oriente de la comuna. Señala que, más allá de las distintas opiniones expresadas durante el debate, considera que la iniciativa permitirá entregar nuevos espacios y beneficios a la comunidad, por lo que emite su voto favorable.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que, considerando los votos favorables de los concejales Garrido y Zambrano, así como las abstenciones registradas, corresponde emitir su voto dirimente. Indica que su decisión se fundamenta en la importancia que representa esta iniciativa para el desarrollo del sector oriente de la comuna, beneficiando a localidades como Chacay, San Vicente, Maitenes, Chacay Bajo, Villa Chacay, La Pitrilla y Los Indios.

En consecuencia, emite su voto favorable y declara aprobada la adquisición del terreno, destacando que esta decisión permitirá avanzar en la ejecución de un proyecto deportivo y comunitario para el sector de Chacay, constituyendo una importante oportunidad de desarrollo para sus habitantes.

Finalmente, califica la aprobación de la iniciativa como una muy buena noticia para la comunidad.

RESUMEN:

CONCEJAL ZAMBRANO : Apruebo.
CONCEJAL ROJAS : Abstención,
CONCEJAL BURGOS : Rechaza
CONCEJAL RIQUELME : Abstención
CONCEJAL VALENZUELA : Rechaza
CONCEJAL GARRIDO : Apruebo
ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Apruebo.

SECRETARIA MUNICIPAL. SRA. MARCELA ELGUETA: Se aprueba el acuerdo correspondiente a la adjudicación del terreno ubicado en la localidad de Chacay, registrándose 3 votos de aprobación ; 2 abstenciones y 2 votos de rechazo."

ACUERDO N° 48

Se acuerda aprobar la adjudicación de la Licitación Código Mercado Publico 4328-19-LP26 "Terreno de Chacay " por un monto de \$84.000.000 al Sr. Miguel Eduardo Silva Rojas Rut 16.915.996-3 para equipamiento urbano y social .

Votación:

Concejal Zambrano : a Favor
Concejal Garrido : a Favor
Alcalde Mauricio Catoni : a Favor

Concejal Valenzuela : En Contra
Concejal Burgos : En Contra

Abstención o Ausencia de Voluntad de voto

Concejal Rojas

Concejal Riquelme

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Pasa al siguiente tema de la tabla, correspondiente a la aprobación de una subvención valorizada en \$2.900.000 destinada a la reparación del callejón de la Junta de Vecinos La Gloria Sur.

Señala que los antecedentes de la solicitud fueron remitidos a los concejales mediante correo electrónico y WhatsApp con fecha 1 de junio de 2026.

4.-	Acuerdo para Subvención valorizada por \$2.900.000, para reparación callejón Junta de Vecinos La Gloria Sur. Información remitida vía correo electrónico y vía whatsapp con fecha 01/06/2026).
-----	--

Finalmente, ofrece la palabra

CONCEJAL VALENZUELA: Señala que, al revisar los antecedentes de la solicitud, observó que el certificado de directorio de la organización se encontraba vencido. No obstante, informa que la Secretaria Municipal aclaró que la organización ya realizó la reunión correspondiente para actualizar su directiva y que la documentación se encuentra actualmente en proceso de tramitación. Indica que realiza la observación únicamente para dejar constancia de la situación y de su regularización.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la aclaración realizada y consulta si existen nuevas intervenciones respecto de la solicitud de subvención presentada.

CONCEJAL BURGOS: Plantea su preocupación respecto de la situación jurídica de la organización solicitante, señalando que, si bien la elección de la directiva ya fue realizada, el certificado presentado indica que la personalidad jurídica se encuentra vencida. Consulta si la aprobación de la subvención en estas condiciones podría generar algún incumplimiento normativo o administrativo.

Asimismo, sugiere evaluar la posibilidad de postergar la aprobación de los recursos hasta que la organización cuente con la documentación actualizada y vigente, de manera de resguardar la legalidad del procedimiento y evitar eventuales observaciones futuras.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que postergar la aprobación es una alternativa posible, pero advierte que ello retrasaría las obras de mejoramiento del camino que la comunidad espera ejecutar antes del invierno. Explica que la solicitud surge de una reunión con los vecinos, quienes plantearon la necesidad de reparar el camino y, para ello, regularizaron su organización, renovaron su directiva y avanzaron en la actualización de su personalidad jurídica.

Agrega que comparte la importancia de contar con una personalidad jurídica vigente cuando se transfieren recursos a una organización, pero aclara que en este caso no habrá entrega directa de fondos. La subvención corresponde a un aporte valorizado en \$2.900.000, consistente en materiales y uso de maquinaria municipal para la ejecución de los trabajos.

Finalmente, indica que la personalidad jurídica se encuentra en proceso de regularización y que, al no existir transferencia de recursos económicos, no corresponderá rendición de fondos por parte de la junta de vecinos..

CONCEJAL VALENZUELA: Solicita al asesor jurídico del Concejo, don Marcelo Brunet, que emita un pronunciamiento respecto de la situación planteada.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Acoge la solicitud y ofrece la palabra al asesor jurídico para que entregue su opinión técnica y jurídica sobre la materia.

ACESOR JURIDICO MARCELO BRUNET: Señala que la subvención corresponde a un aporte valorizado, materializado mediante servicios, materiales y uso de maquinaria municipal, sin transferencia directa de recursos económicos a la organización, por lo que su tratamiento en materia de rendición de cuentas es distinto.

Respecto de la junta de vecinos, indica que, según el análisis de la Unidad Jurídica, la organización se encuentra legalmente constituida y que la falta de vigencia del certificado obedece a una situación administrativa actualmente en proceso de regularización.

Por ello, concluye que, al tratarse de una subvención valorizada y mantener la organización su existencia legal, existen fundamentos suficientes para aprobar la iniciativa sin inconvenientes jurídicos.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Consulta si existen más intervenciones respecto de la propuesta de subvención valorizada.

CONCEJAL ROJAS: Solicita contar con mayores antecedentes sobre la obra a ejecutar, particularmente información respecto de la extensión del camino a intervenir

y un plano o mapa que permita conocer con mayor precisión el tramo que será objeto de mejoramiento.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Interpreta que la solicitud podría implicar postergar la votación hasta disponer de mayores antecedentes. No obstante, informa que el proyecto considera la reparación de aproximadamente 700 metros lineales de camino, con un ancho cercano a seis metros, antecedentes que recuerda de la propuesta presentada.

CONCEJAL BURGOS: Plantea la conveniencia de postergar la votación hasta que todos los antecedentes administrativos y legales se encuentren completamente regularizados y disponibles para conocimiento del Concejo, de manera de adoptar una decisión con mayor certeza.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que la postergación de la votación es una alternativa posible. Indica que, si la propuesta fuese rechazada, podría volver a presentarse una vez que se cuente con los antecedentes o regularizaciones que algunos concejales estiman necesarias.

CONCEJAL BURGOS: Manifiesta que le preocupa que la postergación podría tener para los vecinos beneficiarios, ya que un rechazo obligaría a esperar un nuevo proceso para volver a tratar la materia. En ese sentido, plantea la posibilidad de retirar temporalmente el punto de la tabla e incorporarlo nuevamente mediante un acuerdo posterior.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Advierte que postergar la aprobación podría retrasar las obras por un período superior a un mes, considerando que la regularización de la personalidad jurídica aún podría demorar. Señala que dicho retraso coincidiría con la temporada de lluvias, dificultando el ingreso de maquinaria y la ejecución de los trabajos, lo que afectaría directamente a los vecinos que esperan el mejoramiento del camino.

CONCEJAL VALENZUELA: Señala que, con el pronunciamiento jurídico entregado por el asesor del Concejo, considera aclaradas las dudas respecto de la legalidad de la propuesta.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la intervención del concejal.

CONCEJAL ZAMBRANO: Manifiesta que, debido a la proximidad de la temporada de lluvias, resulta necesario ejecutar los trabajos con prontitud para evitar mayores dificultades a la comunidad. Destaca que las obras son importantes para los vecinos del sector y que postergar la decisión podría impedir su realización en condiciones adecuadas.

Asimismo, indica que los antecedentes jurídicos ya fueron aclarados por el asesor del Concejo, por lo que estima conveniente someter la propuesta a votación y aprobarla, evitando que los vecinos deban esperar uno o más meses para concretar la mejora del camino.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la intervención del concejal.

CONCEJAL GARRIDO: Señala que, si bien comprende las dudas planteadas por algunos concejales, considera que la situación requiere una respuesta oportuna debido a la necesidad existente en la comunidad. Destaca que históricamente los vecinos han demandado soluciones concretas y que, más allá de eventuales observaciones administrativas, lo fundamental es que las mejoras y beneficios lleguen efectivamente a los sectores que los requieren. Por ello, manifiesta su apoyo a la iniciativa.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Aclara que la propuesta busca financiar la reparación de un camino de aproximadamente 700 metros, obra considerada urgente para mejorar el acceso de la comunidad antes del período invernal y evitar problemas de tránsito durante las lluvias.

Destaca que los vecinos realizaron las gestiones requeridas para regularizar su organización y renovar su directiva. Agrega que, para evitar inconvenientes relacionados con la transferencia y rendición de recursos, se optó por una subvención valorizada, mediante la cual la municipalidad adquiere directamente los materiales y aporta maquinaria y horas de trabajo municipal.

Asimismo, explica que los caminos vecinales son bienes de carácter privado asociados a servidumbres, por lo que el municipio no puede intervenirlos directamente, siendo la subvención a la junta de vecinos la vía legal para ejecutar las mejoras.

Finalmente, enfatiza que la reparación del camino responde a una necesidad real y urgente de los habitantes del sector, independiente de la situación administrativa que afecta actualmente a la organización.

CONEJAL RIQUELME: Solicita que el pronunciamiento jurídico sobre la materia sea entregado por escrito para respaldo del Concejo. Señala que, una vez incorporado dicho antecedente formal, estaría en condiciones de avanzar hacia la votación del punto.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Indica que no existe inconveniente en lo solicitado, señalando que se puede entregar el pronunciamiento jurídico por escrito sin dificultad. Añade que, con ello, se puede continuar con el proceso y avanzar hacia la votación del punto en tabla.

CONCEJAL BURGOS: Aclara que no está en contra del progreso ni de las iniciativas destinadas a apoyar a los vecinos.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Interviene señalando que, en ocasiones, las observaciones pueden interpretarse erróneamente como una oposición a las iniciativas, aunque ese no sea el caso planteado por el concejal.

CONCEJAL BURGOS: Señala que no está en contra de las iniciativas ni del apoyo a la comunidad, sino que su preocupación se centra en la falta de entrega oportuna y completa de la información para la toma de decisiones.

Indica que los antecedentes no habrían sido enviados inicialmente por correo electrónico, sino que fueron recibidos por otras vías, lo que dificultó su revisión adecuada. Agrega que el Concejo se ha enterado de forma tardía de aspectos relevantes del caso, como la situación de la personalidad jurídica de la organización y sus actualizaciones posteriores.

Plantea que esta forma de entrega de información genera incertidumbre y dificulta el análisis adecuado de los temas, por lo que solicita que en adelante los antecedentes sean remitidos con mayor anticipación y de manera completa.

Finalmente, señala que, en caso de contar con un pronunciamiento jurídico por escrito, estaría en condiciones de aprobar la propuesta.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que no considera que el concejal esté obstaculizando el desarrollo de las iniciativas, aunque indica que podría existir distintas percepciones al respecto. Reafirma que la necesidad de reparar el camino es evidente y compartida por la comunidad presente y por los vecinos del sector.

Agrega que la situación de la personalidad jurídica de la junta de vecinos corresponde al marco administrativo que permite canalizar legalmente la ayuda municipal, según lo explicará la Secretaría Municipal. Sin embargo, enfatiza que dicho aspecto no es el objetivo principal, sino el medio para ejecutar la intervención.

Finalmente, destaca que lo fundamental es la ejecución del mejoramiento del camino, subrayando que se trata de una necesidad prioritaria para la comunidad.

SECRETARIA MUNICIPAL. SRA, MARCELA ELGUETA: Alcalde y Sres Concejales ,Aclara que, antes del inicio de la sesión, se dio al Concejo la explicación de la Ley N.º 20.500 respecto de la actualización de directorios de organizaciones comunitarias. Señala que diversas comunidades han impulsado la regularización de sus vigencias para acceder a beneficios municipales como esto de reparación de caminos.

Precisa que el proceso de renovación o activación de una junta de vecinos se inicia con anterioridad a la elección de su directiva y se encuentra regulado por la normativa vigente. Asimismo, indica que actualmente el municipio puede emitir un certificado de vigencia transitoria por 30 días, el cual acredita la vigencia de la organización a nivel municipal mientras se completa su actualización ante el Registro Civil.

Finalmente, concluye que, dentro de este marco legal, la organización se considera vigente para efectos municipales.



ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que la explicación entregada por la Secretaría Municipal es clara respecto del marco legal aplicable y el estado de vigencia de la organización.

CONCEJAL BURGOS: Reitera que, a partir de lo señalado por la Secretaría Municipal y el alcalde, se refuerza la necesidad de contar con la información de manera previa para evitar confusiones en la toma de decisiones. Agrega que inicialmente entendía que los recursos serían transferidos directamente a la cuenta de la organización, lo que motivaba sus dudas, pero que con la explicación entregada queda aclarado el procedimiento.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Indica que la explicación respecto a la modalidad de la subvención ya había sido entregada previamente al concejal Valenzuela.

CONCEJAL BURGOS: Señala que, aunque ciertos antecedentes habrían sido explicados previamente, estos no estaban en conocimiento de todos los concejales. Reitera su crítica respecto a la entrega incompleta y progresiva de la información, lo que dificulta una adecuada comprensión del proceso de votación. Indica que, de haberse informado desde un inicio que no existiría transferencia directa de recursos a la junta de vecinos, sus observaciones habrían sido diferentes. Finaliza su intervención.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Aclara que en el acuerdo se establece expresamente que se trata de una subvención valorizada, y no de una transferencia de recursos en dinero a la organización. Señala que este punto estaba indicado en la propuesta presentada al Concejo.

Finalmente, consulta si algún concejal desea hacer uso de la palabra y, al no haber más intervenciones, instruye a la Secretaría Municipal para proceder con la votación del punto en tabla.

CONCEJAL ZAMBRANO: Señala que, dada la necesidad urgente de la comunidad, es importante dar pronta respuesta a este tipo de iniciativas. Explica que existen caminos que son de administración de Vialidad y otros que corresponden a vías vecinales, donde el municipio tiene mayor capacidad de intervención directa.



Indica que, en el caso de los caminos vecinales, la municipalidad puede ejecutar mejoras de manera más expedita, lo que impacta directamente en la calidad de vida de los vecinos. Por ello, enfatiza la necesidad de actuar con rapidez y manifiesta su voto favorable a la propuesta.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la intervención del concejal.

CONCEJAL ROJAS: Señala que, considerando la importancia de mantener los caminos en buenas condiciones ante la proximidad del invierno, emite su voto favorable y aprueba la iniciativa.

CONCEJAL BURGOS: Indica que, con el respaldo del informe jurídico que será entregado por escrito, también aprueba la propuesta, sumándose a la votación favorable.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la intervención del concejal.

CONCEJAL VALENZUELA: Señala que, considerando todos los antecedentes e información expuesta durante la sesión, emite su voto favorable y aprueba la iniciativa.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la intervención del concejal. Envía un saludo a los vecinos del sector La Gloria Sur, señalando que se realizarán los esfuerzos necesarios para adquirir los materiales y disponer de maquinaria municipal con el fin de ejecutar la reparación del camino. Aprueba.

CONCEJAL GARRIDO .- Ya he dicho todo así que apruebo.

SECRETARIA MUNICIPAL. SRA, MARCELA ELGUETA: Se toma el acuerdo correspondiente a una subvención valorizada por \$2.900.000 para la reparación del callejón de la Junta de Vecinos de La Gloria Sur.



RESUMEN:

CONCEJAL ZAMBRANO : Apruebo.
 CONCEJAL ROJAS : Apruebo,
 CONCEJAL BURGOS : Apruebo
 CONCEJAL RIQUELME : Apruebo
 CONCEJAL VALENZUELA : Apruebo.
 CONCEJAL GARRIDO : Apruebo
 ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Apruebo.

SECRETARIA MUNICIPAL. SRA, MARCELA ELGUETA: Se aprueba el acuerdo correspondiente a una subvención valorizada por \$2.900.000 para la reparación del callejón de la Junta de Vecinos de La Gloria Sur.

ACUERDO N° 049

Apruébese el otorgar una subvención Extraordinaria a la siguiente Junta de vecinos, para la adquisición de materiales y contratación de mano de obras con cargo al programa de mantenimiento y reparación de sedes sociales .

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MANO DE OBRA	MATERIALES	DESCRIPCION
JUNTA DE VECINOS LA GLORIA SUR	1.300.000	1.600.000	Mejoramiento camino
	1.300.000	1.600.000	\$2.900.000

El Municipio asignara un ITO para todo el proceso de supervisión técnica y financiera .

Si la adquisición de materiales supone un ahorro estos recursos podrán ser reutilizados en trabajos en la misma..

Remítase el presente acuerdo a la Dirección de Adm. Y Finanzas para su giro.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Presenta el punto relativo al acuerdo para otorgar subvenciones conforme a la nómina adjunta, que considera al Club de Rayuela El Peral, la Agrupación Social y Cultural Ñiquén Organizado y la Junta de Vecinos Huenutil del Peumo.

- | | |
|-----|---|
| 5.- | Acuerdo para otorgar Subvenciones según nómina adjunta. Club de Rayuela El Peral, Agrupación Social y Cultural Ñiquén Organizado y Junta de Vecinos Huenutil El Peumo. |
|-----|---|

Respecto del Club de Rayuela El Peral, señala que se sostuvo una visita reciente junto a su directiva y socios, comprometiéndose el municipio a fortalecer el apoyo a la organización para incentivar su labor deportiva.

En relación con la Agrupación Social y Cultural Ñiquén Organizado, informa que desarrollarán un encuentro de Payadores durante el fin de semana, actividad que contará con el apoyo municipal mediante subvención y equipamiento necesario para su realización.

Sobre la Junta de Vecinos Huenutil del Peumo, indica que se trata de una subvención regular, ya que la organización habría regularizado una rendición pendiente, lo que permite la entrega de nuevos recursos.

Finalmente, ofrece la palabra a los concejales y, al no haber intervenciones, da paso a la votación del punto.

SECRETARIA MUNICIPAL. SRA, MARCELA ELGUETA: Procede a tomar la votación respecto del acuerdo para otorgar subvenciones según nómina adjunta, que incluye al Club de Rayuela El Peral, la Agrupación Social y Cultural Ñiquén Organizado y la Junta de Vecinos Huenutil del Peumo.

RESUMEN:

CONCEJAL ZAMBRANO : Apruebo.
CONCEJAL ROJAS : Apruebo,
CONCEJAL BURGOS : Apruebo
CONCEJAL RIQUELME : Apruebo
CONCEJAL VALENZUELA : Apruebo.
CONCEJAL GARRIDO : Apruebo
ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Apruebo.

SECRETARIA MUNICIPAL. SRA, MARCELA ELGUETA: se aprueba el acuerdo para otorgar subvenciones conforme a la nómina adjunta, que incluye al Club de Rayuela El Peral, la Agrupación Social y Cultural Ñiquén Organizado y la Junta de Vecinos Huenutil del Peumo.

ACUERDO N° 050



Apruébese otorgar una Subvención Municipal especial para las siguientes organizaciones, contenidas en el Presupuesto Municipal Año 2026 , según detalle entregado al H. Concejo Municipal y listado que se adjunta .

N°	ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO	MOTIVO DE LA SUBVENCIÓN
JUNTAS DE VECINOS				
1	JUNTA DE VECINOS HUENUTIL DEL PEUMO	72.610.400-k	\$245.000	GESTION Y AMNISTRACION DE LA DIRECTIVA Y ACTIVIDADES REACRATIVAS
2	CLUB DE RAYUELA EL PERAL	65.021.951-1	\$245.000	FINANCIAR GASTOS DE ORGANIZACIÓN
3	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ÑIQUEN ORGANIZADO	65.223.621-9	\$400.000	4TO ENCUENTRO DE PAYADORES EN SAN GREGORIO
TOTALES			\$890.000	

La revisión de los gastos incurridos deberán serán rendidos ante la Dirección de Control Municipal ..
Remítase el presente acuerdo a la Dirección de Adm. Y Finanzas para su giro.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Da inicio al punto número seis de la tabla, correspondiente a la Modificación Presupuestaria N.º 7, por un monto de \$344.334.759, señalando que los antecedentes fueron remitidos previamente a los concejales mediante correo electrónico y WhatsApp con fecha 29 de mayo de 2026. Indica que se ofrece la palabra y posteriormente se procede a la votación del punto.

6.-	Modificación Presupuestaria N° 007 por \$344.394.759. Información remitida vía correo electrónico y vía whatsapp con fecha 29/05/2026).
-----	---

SECRETARIA MUNICIPAL. SRA, MARCELA ELGUETA: Inicia el proceso de votación respecto de la Modificación Presupuestaria N.º 7 por un monto de \$344.334.759.

RESUMEN:

CONCEJAL ZAMBRANO : Apruebo.



CONCEJAL ROJAS : Apruebo.,
 CONCEJAL BURGOS : Apruebo.
 CONCEJAL RIQUELME : Apruebo.
 CONCEJAL VALENZUELA : Apruebo..
 CONCEJAL GARRIDO : Apruebo.
 ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Apruebo.

SECRETARIA MUNICIPAL. SRA, MARCELA ELGUETA: Certifica que se aprueba el punto número seis, correspondiente a la Modificación Presupuestaria N.º 7, por un monto de \$344.334.759.

ACUERDO N° 51 /

Apruébese la Modificación Presupuestaria Municipal N°007 , para distribución Presupuestaria para cumplimiento de funciones propias:

AUMENTO DE INGRESOS

CUENTA	NOMBRE	MONTO \$
115-08-03-01	Participación en fondo común municipal	180.000.000.-
115-05-03-002	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	164.394.759.-

TOTAL, AUMENTO INGRESOS

\$ 344.394.759.-

AUMENTO DE GASTOS

CUENTA	NOMBRE	MONTO \$
215-24-01-007	Asistencia Social A Personas	80.000.000
215-29-01	Adquisición De Activos No Financieros (Adquisición De Terreno)	100.000.000
215-31-02-004-029	Construcción Cancha De Pasto Sintético, Sector Virguin, Comuna De Ñiquen	164.394.759

TOTAL, AUMENTO GASTOS

\$ 344.394.759.-

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Presenta el punto número siete de la tabla, correspondiente al acuerdo para la adquisición de terreno destinado

a la planta de tratamiento de aguas servidas del sector San Gregorio, conforme a lo establecido en la Ley N.º 18.695, artículo 65 letra J. Indica que los antecedentes fueron remitidos previamente a los concejales mediante correo electrónico y WhatsApp con fecha 1 de junio de 2026. Finalmente, ofrece la palabra al Concejo.

7.-	Acuerdo para la adquisición de terreno para la Planta de tratamiento de Aguas Servidas, Sector San Gregorio, de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 artículo 65 letra j. Información remitida vía correo electrónico y vía whatsapp con fecha 01/06/2026).
-----	--

CONCEJAL BURGOS: consulta si el acuerdo en discusión corresponde efectivamente a la compra del terreno en esta etapa del proceso, solicitando confirmación respecto del alcance de la votación.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Confirma que el punto en discusión corresponde a la adquisición de un terreno, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 18.695, artículo 65 letra J, que exige acuerdo del Concejo Municipal para este tipo de operaciones. Señala que se ofrece la palabra al Concejo.

CONCEJAL BURGOS: Plantea dudas respecto de la completitud de los antecedentes técnicos y administrativos asociados al proyecto, señalando que en instancias previas de trabajo con SECPLAN se revisaron aspectos generales del terreno, pero que no se contaría aún con todos los informes por escrito que respalden la factibilidad y correcta admisibilidad de la iniciativa.

Asimismo, expresa inquietud respecto de posibles problemas futuros con terceros o vecinos que pudieran afectar la ejecución del proyecto, especialmente en relación con eventuales obstáculos en la construcción de la planta de tratamiento en el terreno propuesto.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que no es posible asegurar con certeza la inexistencia de eventuales observaciones o situaciones futuras, indicando que se trata de una posibilidad. Recuerda que en una sesión anterior se acordó mantener en reserva el destino específico de los recursos hasta contar con un acuerdo más definido con el propietario, el cual ya se habría alcanzado.

Agrega que, en su opinión, la implementación de una planta de tratamiento representa una mejora significativa frente a la situación actual del sector, donde

existirían problemas asociados al manejo de aguas servidas y aguas negras, por lo que considera que la iniciativa es beneficiosa para la comunidad.

CONCEJAL BURGOS: Manifiesta estar de acuerdo con la iniciativa en términos generales, pero insiste en la necesidad de contar con mayores antecedentes e informes técnicos que respalden adecuadamente el proyecto, con el objetivo de evitar problemas futuros y asegurar su correcta ejecución en el tiempo.

SECRETARIA MUNICIPAL. SRA, MARCELA ELGUETA: Inicia el proceso de votación respecto del acuerdo para la compra de terreno destinado a la instalación de la planta de tratamiento de aguas servidas del sector San Gregorio, señalando que se trata de una iniciativa largamente esperada por la comunidad del sector.

CONCEJAL ZAMBRANO: Señala que se trata de un proyecto largamente esperado por la comunidad de San Gregorio, el cual busca dar solución a problemas de contaminación que afectan al sector, particularmente por el vertimiento de aguas servidas. Indica que ha sido testigo de la situación en terreno, calificándola como grave. En consecuencia, emite su voto favorable y aprueba la iniciativa.

CONCEJAL ROJAS: Indica que, considerando los antecedentes revisados y la necesidad urgente de la comunidad, vota a favor del proyecto.

CONCEJAL VALENZUELA: Señala que, atendida la necesidad del sector San Gregorio y los beneficios en materia de descontaminación del río, aprueba la propuesta.

CONCEJAL GARRIDO: Manifiesta que se trata de un proyecto esperado por largo tiempo por la comunidad. Señala que la adquisición del terreno constituye un avance importante en la materialización de la iniciativa, por lo que emite su voto favorable.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Informa que en sesiones anteriores del Concejo se abordó la situación de un terreno adquirido en

administraciones pasadas para la planta de tratamiento, el cual no fue debidamente inscrito, lo que derivó en su pérdida para el municipio.

Señala que la actual administración ha desarrollado un trabajo orientado a retomar el proyecto, destinando recursos tanto para la contratación de profesionales como para la elaboración del diseño de ingeniería y especificaciones técnicas necesarias, con el objetivo de postular la iniciativa al Ministerio de Desarrollo Social.

Agrega que también se han dispuesto recursos para la adquisición del nuevo terreno, lo que considera una señal concreta del avance en la solución del problema ambiental del sector San Gregorio, especialmente en relación con la contaminación del río Perquilauquén, el cual impacta negativamente en el medioambiente, la agricultura y la ganadería local.

Finalmente, destaca el avance del proyecto y su importancia para la comunidad, manifestando su conformidad con el proceso y emitiendo su voto favorable.

RESUMEN:

CONCEJAL ZAMBRANO : Apruebo.
CONCEJAL ROJAS : Apruebo.,
CONCEJAL BURGOS : Apruebo.
CONCEJAL RIQUELME : Apruebo.
CONCEJAL VALENZUELA : Apruebo..
CONCEJAL GARRIDO : Apruebo.
ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Apruebo.

SECRETARIA MUNICIPAL. SRA, MARCELA ELGUETA: Certifica que se aprueba el acuerdo para la compra de terreno destinado a la instalación de la planta de tratamiento de aguas servidas del sector San Gregorio, iniciativa largamente esperada por la comunidad del sector.

ACUERDO N° 52

Se acuerda por unanimidad aprobar la adquisición de terreno en sector Paque Norte de una superficie de 5000 mtrs. para la Instalación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Gregorio.

La propiedad está registrada en el Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de San Carlos según las siguientes inscripciones y detalle :

- 1.-) Braulio Benavides Ramos inscrito a fojas 706 registro Propiedad
- 2.-) Usufructo en favor de Julio Benavides Fuentes y Cervanda Ramos Torres inscrito a fojas 215 N° 167 registro de propiedad.

La documentación fue de conocimiento pleno del H. Concejo Municipal .

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Presenta el punto de la tabla correspondiente al acuerdo para la adquisición de terreno destinado a un centro deportivo y comunitario en el sector de Zemita, conforme a lo establecido en la Ley N.° 18.695, artículo 65 letra J, señalando que los antecedentes fueron remitidos a los concejales mediante correo electrónico y WhatsApp con fecha 1 de junio de 2026.

8.-	Acuerdo para la adquisición de terreno para centro deportivo y comunitario, Sector Zemita, de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 artículo 65 letra j. Información remitida vía correo electrónico y vía whatsapp con fecha 01/06/2026).
-----	--

Da lectura a un acta de reunión de fecha 28 de mayo de 2026, realizada en la sede del APR de Zemita, en la que participaron el alcalde de la Municipalidad de Ñiquén, don Mauricio Catón, junto a representantes de diversas instituciones del sector oriente de la comuna, vecinos de Zemita y El Peumo de Zemita. Entre las organizaciones presentes se encuentran el Club Deportivo de Zemita, Club de Adulto Mayor, Junta de Vecinos, APR y otras organizaciones comunitarias del sector.

En dicha instancia, se expusieron avances y compromisos municipales en materia de mejoramiento de infraestructura y futuros proyectos para el sector oriente, destacando el compromiso de mejorar la calidad de vida de vecinos históricamente postergados.

Se informa que, ante las dificultades para concretar la compra de un terreno a una empresa forestal la cual no respondió a gestiones previas, el Club Deportivo de Zemita identificó tres alternativas de terrenos para el desarrollo del proyecto:

- Un terreno en el sector del pasaje El Nevado, descartado por problemas de acceso y falta de continuidad de superficie.
- Un segundo terreno colindante con San José de Zemita, con medidas adecuadas pero con acceso complejo y potenciales problemas de tránsito.

- Un tercer terreno en Zemita El Peumo, ubicado aproximadamente a 1.000 metros de la parroquia de Zemita, correspondiente a un loteo en primera etapa de venta, con 2 hectáreas disponibles, buen acceso principal y salida directa a la ruta N-261.

Se consigna que este último terreno fue consensuado por las organizaciones del sector como la mejor y única alternativa viable, cumpliendo con los requisitos de superficie, accesibilidad y conectividad, además de su cercanía con las comunidades beneficiarias.

Entre las organizaciones que respaldan formalmente la solicitud de adquisición se encuentran el Club Deportivo Zemita, Junta de Vecinos de Zemita, Junta de Vecinos El Peumo de Zemita, Club de Adulto Mayor La Esperanza Zemita, Comité de Avance del Peumo y Comité de Servicio Sanitario de Zemita, quienes solicitan la compra del terreno para la ejecución del proyecto deportivo y comunitario.

Se señala que el proyecto contempla la construcción de una cancha de fútbol, camarines y un centro comunitario con servicios higiénicos y estacionamientos, destinado al uso de organizaciones sociales, deportivas y comunitarias del sector, además de actividades sociales.

Finalmente, se somete a consideración del Concejo Municipal la adquisición del terreno para el desarrollo del proyecto.

CONCEJAL RIQUELME: Consulta al alcalde respecto del monto asociado a la compra del terreno de 2 hectáreas destinado al proyecto en Zemita.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Responde que el terreno corresponde a 2 hectáreas divididas en cuatro lotes, con un valor aproximado de \$20.000.000 cada uno, indicando que el valor total de la operación asciende a \$90.000.000, señalando que se trata del monto final estimado de la adquisición.

CONCEJAL GARRIDO: Consulta si la adquisición corresponde a una compra directa o mediante licitación, solicitando además que el asesor jurídico emita un pronunciamiento por escrito respecto de la legalidad del procedimiento, con el objetivo de contar con mayor claridad para la toma de decisión.



ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Confirma la intervención del punto y da paso al pronunciamiento jurídico solicitado.

ASESOR JURIDICO MARCELO BRUNET: Señala que, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra J de la Ley N.° 18.695, la materia corresponde a una decisión de competencia del Concejo Municipal. Indica que, atendidas las condiciones expuestas previamente en la sesión, no se advierten observaciones de legalidad respecto del proceso de adquisición del terreno.

Agrega que el informe jurídico solicitado será remitido por escrito al Concejo, dentro de las posibilidades de la unidad jurídica, y concluye señalando que, en principio, no existirían inconvenientes legales para la aprobación de la iniciativa, entregando tranquilidad al respecto.

CONCEJAL VALENZUELA: Solicita que los valores de la adquisición sean entregados también por escrito, señalando que el informe recibido no contenía dicho detalle.

Manifiesta su conformidad con la localización y características del terreno, destacando que cuenta con el espacio adecuado y condiciones favorables para el desarrollo del proyecto deportivo y comunitario. Agrega que la iniciativa responde a una necesidad largamente esperada por el Club Deportivo del sector, otorgándoles mayor seguridad para la continuidad de sus actividades.

Asimismo, valora positivamente el impacto que tendrá la inversión en las organizaciones vecinas, calificándola como una iniciativa adecuada y justificando plenamente la adquisición del terreno.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Aclara que la valoración del terreno debe entenderse considerando que no es lo mismo adquirir 2 hectáreas en un sector rural que en un sector urbano, ya que tanto la disponibilidad como el valor del suelo varían significativamente según su ubicación y condiciones.

CONCEJAL VALENZUELA: Aclara que su intervención se refiere principalmente a las características del espacio requerido para el proyecto, señalando que, si se busca un terreno con condiciones urbanas o con mayor infraestructura, naturalmente se debe considerar una inversión mayor. Reitera que su



observación apunta a la disponibilidad y calidad de los espacios más que a otro aspecto del proyecto.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Explica que la adquisición se realizó mediante licitación pública justamente para permitir que distintos oferentes pudieran presentar terrenos de aproximadamente 2 hectáreas o de mayor superficie. Señala que en el sector existe una alta dispersión de viviendas y baja disponibilidad de terrenos grandes, lo que dificulta encontrar predios adecuados a precios accesibles.

Agrega que, si existieran mejores alternativas, también serían consideradas, pero que en el contexto actual la opción presentada resulta adecuada y viable para el proyecto. Señala que, en la práctica, en ocasiones lo “perfecto” no es posible, por lo que se debe optar por la mejor alternativa disponible.

CONCEJAL BURGOS: Manifiesta que el proyecto le parece una buena iniciativa, pero insiste en la necesidad de contar con todos los valores y antecedentes por escrito, señalando que su rechazo previo estuvo motivado por inconsistencias en los montos informados, ya que inicialmente se habría presentado un valor distinto al posteriormente informado, lo que genera la necesidad de mayor claridad y respaldo documental.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Aclara que el proceso corresponde a una licitación pública, por lo que el valor adjudicado proviene de la oferta presentada dentro de ese proceso, estableciendo que en este tipo de procedimientos se trabaja con un solo valor de adjudicación conforme a las bases de licitación.

CONCEJAL BURGOS: Señala que existe una inconsistencia en los valores informados previamente, indicando que inicialmente se habría mencionado un monto cercano a \$80.000.000 y posteriormente se informó un valor de \$84.000.000, lo que refuerza la necesidad de contar con antecedentes claros y respaldados por escrito.

Agrega que, si bien reconoce la importancia del proyecto, considera relevante que los valores sean transparentes y debidamente formalizados mediante documentación. Expresa además su preferencia por procesos de licitación,



señalando que estos otorgarían mayor transparencia en comparación con mecanismos de compra directa, los cuales a su juicio requieren mayores resguardos en el ámbito público.

Finalmente, compara el nivel de complejidad del proceso con otras adquisiciones municipales, indicando que este tipo de operaciones inmobiliarias exige mayores controles que otros bienes más simples de administrar.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Explicó que en este proceso de compra el municipio puede negociar directamente con el vendedor, acordando un valor cerrado por el terreno, a diferencia de una licitación pública donde cada oferente fija su propio precio sin intervención municipal. Señaló que en este caso la organización de Zemita, junto con vecinos del sector, identificó y gestionó la propuesta del terreno, compuesto por cuatro lotes de 5.000 m² cada uno que conforman las 2 hectáreas, cuyo valor fue definido por el propietario.

Agregó que una licitación podría generar demoras y variaciones en el precio final, sin garantía de mantener una oferta estable, por lo que se optó por el mecanismo de compra directa dentro del marco legal, destacando además que la comunidad ha tenido un rol activo en la búsqueda del terreno.

Posteriormente, el concejal Valenzuela indicó que los lotes tenían un precio definido, por lo que la información de valores debía haberse presentado de forma más completa y oportuna para el análisis del concejo.

CONCEJAL VALENZUELA: Señaló que los lotes tenían un precio definido, por lo que la información con los valores debió haberse presentado de forma más completa al Concejo, ya que eso facilitaba el análisis de la propuesta. Agregó que el terreno es adecuado y favorable para el club y la comunidad, destacando sus buenas condiciones y utilidad para el proyecto, pero insistió en que el punto pendiente era la falta de antecedentes claros sobre el valor total de la adquisición.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Respondió que el precio era superior al inicialmente estimado, indicando que el propietario había ofrecido los lotes a un valor cercano a los 25 millones de pesos cada uno.

CONCEJAL VALENZUELA: Posteriormente, el concejal reiteró que, considerando que los valores estaban definidos, la información debió haberse presentado con mayor claridad, reafirmando que su observación se centraba exclusivamente en la falta de detalle del monto total en la documentación entregada.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Explicó que el valor propuesto se entiende como un precio asociado a la compra conjunta de los cuatro lotes, lo que permitió además definir de mejor manera la configuración del terreno dentro del loteo.

Agregó que existe urgencia en la aprobación del acuerdo, ya que el terreno podría venderse en cualquier momento a terceros, lo que pondría en riesgo la adquisición municipal. Señaló que esta situación difiere de otros procesos, donde fue posible optar por licitación pública, pero en este caso la disponibilidad del terreno es limitada y dependiente de decisiones del propietario.

En ese contexto, insistió en la necesidad de resolver rápidamente la votación para no perder la oportunidad de compra del terreno destinado al proyecto comunitario.

CONCEJAL GARRIDO: Solicita una aclaración para dejar claridad ante el Concejo y la comunidad, consultando si la adquisición del terreno quedará a nombre del municipio y si posteriormente su uso será entregado al club deportivo para su administración o utilización, en el marco del proyecto comunitario y deportivo.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Aclara que el terreno será adquirido a nombre del municipio y posteriormente entregado en comodato a la comunidad, para uso abierto de los vecinos, organizaciones locales, clubes deportivos y agrupaciones del sector.

Indicó que el espacio será de carácter comunitario, permitiendo su utilización flexible, incluyendo actividades deportivas y sociales como fútbol y reuniones de organizaciones, con acceso amplio para el sector.

Además, señaló que el municipio evaluará una inversión adicional para habilitar el recinto, incluyendo mejoras como la habilitación de la cancha y la eventual construcción de camarines, con el objetivo de poner en funcionamiento el proyecto en el menor tiempo posible dentro de un plan más amplio de desarrollo comunitario.

CONCEJAL GARRIDO: Da por finalizada su intervención tras la aclaración del alcalde sobre la adquisición del terreno y su posterior entrega en comodato a la comunidad, indicando que no tenía más consultas u observaciones sobre el punto tratado.

CONCEJAL ZAMBRANO: Expresa su satisfacción por la aprobación del proyecto, destacando y felicitando a la directiva del sector. Señaló que ha apoyado constantemente el deporte y valoró que la iniciativa llegue a buen término, considerando que beneficiará tanto al club deportivo como a la comunidad en general.

Recordó su visita previa a la cancha, donde la directiva le había planteado sus aspiraciones de desarrollo, incluyendo la construcción de una sede, mejoras en el recinto y la necesidad de recursos para avanzar. Indicó que el proyecto estaba estancado por diversas dificultades, pero que con esta aprobación se concreta un avance importante.

Finalmente, valoró que el club contará con un espacio propio, señalando que cada mejora que se realice en el lugar representará un logro directo de la comunidad.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala brevemente que “no hay como construir en lo propio”, destacando la importancia de contar con infraestructura en terrenos propios para el desarrollo de proyectos comunitarios

CONCEJAL ZAMBRANO: Valora la iniciativa del proyecto del Club Deportivo de Zemita, señalando que esta experiencia debería replicarse en otros sectores como Tiuquilemu, El Espinal y La Torre, donde también existen clubes deportivos que aún no cuentan con cancha propia. Indicó que la idea es avanzar progresivamente para que estas comunidades puedan acceder a infraestructura deportiva similar.

Finalmente, reafirmó su apoyo a la iniciativa, destacando que se trata de proyectos de largo plazo que beneficiarán permanentemente a la comunidad, más allá de los periodos de gestión municipal

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señaló que, tal como se ha hecho en experiencias anteriores con el Club Deportivo de La Torre, donde se apoyó

el traslado hacia su propia cancha, la municipalidad ha mantenido como criterio que sean las propias organizaciones las que identifiquen y gestionen posibles terrenos para sus proyectos deportivos.

Indicó que el rol del municipio es apoyar el proceso una vez que exista una alternativa concreta, pero que no corresponde a la administración intervenir directamente en la búsqueda o negociación con los propietarios, ya que esa gestión debe surgir desde las propias comunidades para luego evaluar una eventual adquisición o apoyo institucional.

CONCEJAL VALENZUELA: Insistió en que este tipo de procesos de adquisición deben presentarse al Concejo con los valores claramente establecidos, señalando que en esta ocasión la información quedó incompleta, lo que generó observaciones y deja el procedimiento “al debe” en materia de transparencia y antecedentes.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que corresponde someter la materia a votación, indicando que el valor puede quedar consignado en el acta si así se estima necesario. Agrega que, de requerirse, la propuesta puede votarse en una sesión posterior o incorporarse expresamente el monto, pero manifiesta que aquello no debiera constituir un impedimento o excusa para adoptar el acuerdo.

CONCEJAL VALENZUELA: Precisa que su observación no constituye una excusa, sino que tiene por objeto que el acuerdo cuente posteriormente con el debido respaldo y validez. Consulta además cuál es el monto definitivo considerado en la propuesta, señalándose que el acuerdo quedaría establecido por un monto de \$90.000.000.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Consulta si algún integrante del concejo desea hacer uso de la palabra. No habiendo nuevas intervenciones, solicita proceder con la votación de la propuesta.

SECRETARIA MUNICIPAL. SRA, MARCELA ELGUETA: Se procede a la votación del acuerdo para la adquisición del terreno destinado al centro deportivo y

comunitario del sector de Zemita, conforme a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, artículo 65 letra J.

CONCEJAL ROJAS: expresó su aprobación en base a lo analizado, deseando buenos resultados para las organizaciones beneficiadas.

CONCEJAL BURGOS: Aprobó, vinculando su decisión a los informes mencionados durante la sesión

CONCEJAL RIQUELME: Manifestó su aprobación y solicitó además la posibilidad de realizar una visita a terreno para conocer directamente el proyecto una vez avanzado

CONCEJAL VALENZUELA: Aprobó destacando el beneficio que representa para el Club Deportivo de Zemita y las organizaciones del sector.

CONCEJAL GARRIDO: Señaló que, aunque no suele participar activamente en actividades deportivas, mantiene su apoyo constante a iniciativas que benefician a los deportistas de la comuna, por lo que también aprobó el acuerdo.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que el proyecto representa una gran oportunidad para el sector de Zemita, destacando el anhelo de la comunidad por contar con un centro deportivo comunitario.

Agradeció la presencia de dirigentes del sector, mencionando al presidente saliente, don Juan Salvo, al tesorero don Gabriel Zapata y al nuevo presidente, don Manuel Muñoz, valorando su participación y compromiso con la iniciativa.

Finalmente, expresó su aprobación del proyecto, manifestando confianza en que el centro deportivo podrá entrar en funcionamiento prontamente.

RESUMEN:

CONCEJAL ZAMBRANO : Apruebo.
CONCEJAL ROJAS : Apruebo,
CONCEJAL BURGOS : Apruebo
CONCEJAL RIQUELME : Apruebo
CONCEJAL VALENZUELA : Apruebo.

CONCEJAL GARRIDO : Apruebo
ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Apruebo.



SECRETARIA MUNICIPAL. SRA, MARCELA ELGUETA: Se aprueba el acuerdo para la adquisición del terreno destinado a la construcción de un centro deportivo y comunitario en el sector de Zemita, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.695, artículo 65 letra J.

ACUERDO N° 53

Se acuerda por unanimidad aprobar la adquisición de terreno en sector Zemita un terreno para Proyecto Deportivo Comunitario por un valor aproximado de \$90.000.000.- Planos y ubicaciones y documentación fue entregada al H. Concejo Municipal para su conocimiento

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Da inicio al punto número nueve de la tabla, correspondiente al acuerdo para autorizar la inscripción de derechos de aprovechamiento de agua del pozo Canchiuque a favor del Comité de Agua Potable Colvindo, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.998 sobre servicios sanitarios rurales.

9.-	Acuerdo para autorizar la inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas (Pozo Canchiuque), en favor del comité de agua potable Colvindo, acorde lo exige la ley 20.998 de servicios sanitarios rurales (Información remitida vía correo electrónico y vía whatsapp con fecha 01/06/2026).
-----	---

Indicó que la información fue remitida previamente al Concejo vía correo electrónico y WhatsApp con fecha 1 de junio de 2026, y señaló la apertura del punto para discusión, ofreciendo la palabra a los concejales. Sin embargo, posteriormente se procedió directamente a la etapa de votación del acuerdo.

SECRETARIA MUNICIPAL. SRA, MARCELA ELGUETA: Se procede a la votación del acuerdo para autorizar la inscripción de derechos de aprovechamiento



de agua del pozo Canchiuque a favor del Comité de Agua Potable Colvindo, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.998 sobre servicios sanitarios rurales.

RESUMEN:

CONCEJAL ZAMBRANO : Apruebo.
CONCEJAL ROJAS : Apruebo,
CONCEJAL BURGOS : Apruebo
CONCEJAL RIQUELME : Apruebo
CONCEJAL VALENZUELA : Apruebo.
CONCEJAL GARRIDO : Apruebo
ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Apruebo.

SECRETARIA MUNICIPAL. SRA, MARCELA ELGUETA: Se aprueba el acuerdo para autorizar la inscripción de los derechos de aprovechamiento de agua del pozo Canchiuque en favor del Comité de Agua Potable Colvindo, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.998 de Servicios Sanitarios Rurales.

ACUERDO N° 54

Se acuerda aprobar la autorización para la inscripción de los derechos de aprovechamiento de aguas ante la Dirección General de Aguas –DGA- del Pozo de Canchiuque .en favor del Comité de Agua Potable de Colvindo , Ley 20.998.

CUENTA DEL ALCALDE

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Procede a entregar su Cuenta, exponiendo las principales actividades y gestiones realizadas.

1. Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)

Se informa la publicación de la licitación pública para la adquisición de terreno en San Gregorio, comuna de Ñiquén, correspondiente a la licitación N° 4328-20-LP26, con fecha de cierre el 15 de junio de 2026.

Asimismo, se señala que durante la semana se subirán nuevas licitaciones para:



- Sistema de seguridad, alarma y vigilancia.
- Construcción de cancha de pasto sintético en sector Virguin.

En etapa de preparación de bases se encuentran:

- Seguros municipales (inmuebles y vehículos).
- Servicio de telefonía móvil.

2. Proyectos de Infraestructura – Fondo Presidente de la República

Se informa la elaboración de seis proyectos de infraestructura, entre ellos:

- Cierre perimetral cancha Estrella Roja de Virguin (no presentado por rendición pendiente no subsanada).
- Cierre perimetral sede vecinal Bucalemu.
- Cierre perimetral cancha Chacay.
- Ampliación sede social Los Guindos.
- Cierre perimetral cancha Club Deportivo San Jorge.
- Cierre perimetral predio Club Adulto Mayor La Gloria.

3. Fomento Productivo

Se presentan cuatro proyectos al Fondo Presidente de la República, destinados a adquisición de activos para:

- Agrupación Antumapu de Colvindo.
- Agrupación Emprendedora de San Gregorio.
- Junta de Vecinos Las Rosas.
- Agrupación Tejiendo Juntas de Colvindo.

4. Medio Ambiente

- Se realiza el 2 de junio de 2026, en la Biblioteca Municipal, el taller participativo del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático, en el marco de la Ley N° 21.455.
- Actividad ejecutada por la Asociación Chilena de Municipalidades, con participación de autoridades comunales, SEREMI de Medio Ambiente, concejales Zambrano y José Ariel Valenzuela.

5. Certificación Ambiental Municipal



Se informa que el municipio obtuvo la certificación nivel básico del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), destacando el compromiso institucional con la gestión ambiental y el desarrollo sustentable.

6. Proyecto Torre de Iluminación Estadio Chacay

Se da cuenta del estado del proyecto:

- Licitación pública realizada el 4 de noviembre del año anterior, declarada desierta por incumplimiento de bases.
- Licitación privada publicada el 10 de diciembre, también declarada desierta.
- Se propone trato directo conforme a Ley N° 19.886, artículo 8 letra A.

Se identifica como oferente a la UTP conformada por DIR SPA y Juan Contreras, cumpliendo condiciones técnicas y económicas.

- El proceso fue revisado por comisión del concejo, donde se optó por nueva licitación pública.
- Se informa que se requiere factibilidad presupuestaria previa según Instructivo Contraloría N° IN4 (20.02.2026) y oficio GORE N° 429 (20.04.2026).
- Solicitud de factibilidad enviada mediante oficio N° 176 (22.04.2026), sin respuesta a la fecha.

7. Fallo Judicial – Ex Directora de Obras

Se informa sentencia del tribunal en causa RIT N° 50-2025:

- Demanda rechazada en todas sus partes.
- No se acreditó persecución política, discriminación ni acoso laboral.
- Sumario y destitución ajustados a derecho.
- El municipio no fue condenado a pago alguno.
- Se evitó una contingencia aproximada de \$267 millones.

El tribunal establece:

- Ausencia de motivación política.
- Debido proceso garantizado.
- Destitución proporcional a falta de probidad.

Se destaca defensa municipal y se señala que se evalúan acciones legales respecto de declaraciones de un concejal.

8. Dirección de Seguridad Municipal

- Concejo Comunal de Seguridad (28 de mayo de 2026).
- Detención en San Gregorio de sujeto con orden vigente.
- Operativo en cancha de carrera sector La Gloria Bajos por actividad no autorizada.
- Se cursan infracciones y citación a Juzgado de Policía Local.
- Firma de convenio (19 de mayo de 2026) con Carabineros para uso de detector de velocidad.

9. Caso de Extorsión Telefónica

Se informa caso de supuesta desaparición de menor en sector Belén:

- Se detecta intento de extorsión telefónica a la familia.
- Coordinación con Carabineros permitió verificar que la menor estaba en buen estado.
- Se evitó fraude y daño a la familia.
- Se recomienda no difundir datos personales en redes sociales ante emergencias.

10. Dirección de Riesgo y Desastre

- Realización de COGRID comunal (1 de junio de 2026) para planificación invernal.
- Limpieza de canales:
 - 8 km en zona urbana.
 - 2 km en zona rural.

11. Salud Municipal

- Campaña de invierno en CESFAM.
- Instalación de estufa a leña en sala de espera.
- 90 atenciones oftalmológicas.
- Avance campaña influenza: 74,96% (6.177 dosis).
- Refuerzo en atención de enfermedades respiratorias.



12. CECOSF Chacay

- Taller de prótesis dental (27 de mayo).
- Entrega de insumos a usuarios vulnerables (1 de junio).

13. DIDECO – Programas Sociales

- Taller de salud mental y hantavirus (Programa Familias).
- Cierre programa “Mujeres Jefas de Hogar” (4 de junio).
- Participación en Concejo Consultivo de Niñez (reconocido a nivel nacional).

14. Cultura y Actividades Comunitarias

- Café literario (27 de mayo).
- Concurso fotográfico “Imágenes de nuestra tierra”.
- Intercambio de láminas FIFA 2026.
- Actividad de intercambio programada para el 11 de junio de 2026.

15. Deportes y Actividades Comunitarias

- Resultados Supercopa Canal Vecinal de Deportes.
- Programación de fecha N°6 del campeonato comunal.
- Invitación a encuentro de payadores (6 de junio, San Gregorio).

16. Programa “Mi Casa Calentita” – Gas

- 7.750 vales entregados a 2.114 familias.
- Ventas acumuladas por \$145.423.100.
- Atención territorial en sectores:
 - Paredones (12 junio 2026)
 - Tiuquilemu (12 junio 2026)
 - Otingue (15 junio 2026)
 - Virguin (15 junio 2026)
 - Chacay (25 junio 2026)
 - Zemita (25 junio 2026)

17. Registro Social de Hogares

- Actualización en curso en distintas comunidades para acceso a beneficios sociales.



18. Gestión Regional y Fondos

- Más de 100 dirigentes participaron en cuenta pública del Gobernador Regional.
- Recursos comprometidos 2025: más de \$1.200 millones.
- Apoyo municipal en rendición de fondos 8% para organizaciones.

19. Obras Municipales

- Ampliación 3ª Compañía de Bomberos de Chacay: 55% avance.
- Luminarias solares: 23% avance.
- Obras de drenaje sector Parque Norte.
- Poda y retiro de ramas en San Gregorio.
- Entrega de indumentaria deportiva (85 de 140).

El alcalde señala que la cuenta incluye múltiples materias de gestión municipal, destacando el volumen de proyectos, seguridad, salud, obras públicas y programas sociales, concluyendo la exposición y pasando al punto siguiente de la sesión.

RONDA.

CONCEJAL JOSE GARRIDO SEPULVEDA : concejal Garrido valora el desarrollo de la sesión, destacando que se aprobaron diversos beneficios para las comunidades y vecinos de la comuna, reafirmando la importancia de que la gestión municipal genere resultados concretos para la ciudadanía. Señala que, si bien se han realizado avances positivos, aún existen materias pendientes que han sido conversadas con el alcalde y que espera puedan abordarse en el corto plazo.

Asimismo, consulta al alcalde sobre el estado de una solicitud planteada anteriormente, relativa a la posibilidad de habilitar estacionamientos en el sector de la sala cuna.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que existe una comisión propuesta por el Concejo para analizar la situación del tránsito en el sector de San Gregorio.

Respecto de los estacionamientos reservados, indica que ha sido partidario de restringir su otorgamiento, especialmente cuando son solicitados por locales comerciales, privilegiando que los espacios permanezcan disponibles para el uso

general de la comunidad. No obstante, acoge la inquietud planteada respecto del jardín infantil y dispone evaluar la habilitación de un estacionamiento reservado en horarios determinados para el ingreso y retiro seguro de los niños, tal como ocurre en el liceo de San Gregorio.

Asimismo, informa que se analizará la posibilidad de habilitar un estacionamiento reservado para Bomberos, considerando el beneficio que ello representa para la comunidad y resguardando siempre el libre acceso para la entrada y salida de los vehículos de emergencia.

Finalmente, señala que la asignación de estacionamientos reservados debe responder a un beneficio directo para la comunidad, criterio que sí estima presente en casos como personas con discapacidad, establecimientos educacionales y Bomberos.

CONCEJAL GARRIDO: Agradece las iniciativas presentadas, destacando que estas responden a una necesidad de seguridad y facilitan el acceso a determinados sectores, evitando dificultades operativas derivadas de la falta de estacionamientos.

Asimismo, plantea la necesidad de abordar los problemas de congestión vehicular en la calle Las Nieves, especialmente en horarios de alta afluencia, solicitando evaluar alternativas que permitan mejorar la circulación.

Por otra parte, informa que durante una visita al cementerio se le planteó la necesidad de contar con escaleras más livianas, debido a las dificultades que genera el peso de las actuales, particularmente para los adultos mayores.

Finalmente, agradece las iniciativas impulsadas por la administración y manifiesta su disposición a apoyar aquellas acciones que benefician a la comunidad.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la intervención del concejal.

CONCEJAL ARIEL VALENZUELA GONZALEZ: Saluda a los presentes y plantea una preocupación relacionada con un deterioro existente en el camino del sector Chacay, específicamente desde el sector El Encino hacia el sur, en las cercanías del domicilio de la señora Camila.



Señala que, pese a intervenciones previas con material de relleno, el problema persiste y se agrava durante las lluvias, generando dificultades y riesgos para el tránsito vehicular, incluso obligando a realizar desvíos.

Finalmente, solicita que la situación sea revisada a la brevedad, considerando que las próximas precipitaciones podrían aumentar las complicaciones para los vecinos del sector.

Eso es todo, muchas gracias.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que, una vez finalizada la sesión del concejo, se instruirá al Director de Obras Municipales para que revise la situación planteada y adopte las acciones que correspondan, informando posteriormente sobre los resultados de dicha gestión.

CONCEJAL VALENZUELA: Consulta por el estado actual de la adquisición y la fecha estimada de llegada del camión alza-hombre al municipio.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Entiende que la llegada del camión alza-hombre sería aproximadamente en unos 10 días, consultando además por su ubicación actual.

CONCEJAL VALENZUELA: Señala que esa sería su inquietud e intervención, agradeciendo la información entregada.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la intervención del concejal.

CONCEJAL ANDRES RIQUELME BASOALTO: Saluda a los asistentes e inicia su intervención consultando por el estado de la auditoría, manifestando su preocupación por la carga que esta situación podría generar al director de Control.

Asimismo, consulta sobre la posibilidad de crear una Oficina del Deporte que permita apoyar a deportistas destacados de la comuna mediante becas u otros beneficios.

En materia de infraestructura, solicita información sobre el avance de la limpieza de canales en sectores como San José, El Modelo, Las Miras y El Espinal, expresando preocupación por eventuales inundaciones ante futuras precipitaciones.

Respecto de la seguridad pública, plantea la necesidad de reforzar la instalación de cámaras de vigilancia en distintos sectores de la comuna debido a robos de animales, cableado y tendido eléctrico, consultando además por las coordinaciones existentes en esta materia.

También informa que ha oficiado a Luz Parral por la presencia de vegetación en tendidos eléctricos y consulta si el municipio ha realizado gestiones adicionales con la empresa, advirtiendo riesgos de cortes de suministro debido al mal estado de los cables y la abundancia de ramas.

Finalmente, consulta si se ha evaluado la instalación de estaciones de carga para teléfonos celulares en dependencias municipales, como CESFAM y postas de la comuna, y agradece la atención prestada.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la intervención del concejal e informa que el tema del corte de ramas por parte de la empresa eléctrica fue abordado en el COGRID de emergencia, instancia en la que se coordinó el trabajo preventivo entre distintas instituciones mediante limpieza de canales, refuerzo de apoyos y otras medidas ante la posible llegada de un sistema frontal de gran intensidad.

Señala que se están realizando arqueos de inventario y preparativos para enfrentar eventuales emergencias, manifestando especial preocupación por posibles cortes de energía eléctrica asociados a fuertes vientos.

Respecto al robo de cable, informa que el sector de Las Miras se encuentra sin suministro eléctrico debido a este delito. Indica que se coordinó con el jefe de emergencia de Luz Parral y con el director de Seguridad Municipal para agilizar la reposición del servicio, estimada para la misma jornada.

Asimismo, señala que el municipio continúa fortaleciendo la instalación de cámaras de seguridad en distintos sectores de la comuna. Sin embargo, advierte que el robo de cable se ha transformado en una problemática recurrente. Agrega que las imágenes captadas por las cámaras son puestas a disposición de Fiscalía y



Carabineros para apoyar las investigaciones y eventuales procedimientos en flagrancia.

Finalmente, reitera el compromiso municipal de continuar invirtiendo en sistemas de vigilancia y seguridad comunal.

CONCEJAL JUAN CARLOS BURGOS LABRIN : Agradece la palabra y destaca la importancia de recibir reglamento de sala con anticipación para su revisión previa.

Respecto de la Comisión de Salud, manifiesta su preocupación por la situación de una funcionaria con aproximadamente 27 años de servicio, quien, debido a problemas de salud de un hijo y la falta de una red de apoyo, solicitó un permiso sin goce de sueldo. Señala que dicho permiso no habría sido otorgado, lo que derivó en su renuncia y la pérdida de beneficios asociados a su antigüedad.

Si bien reconoce la existencia de normas que regulan estas solicitudes, estima que en situaciones familiares graves debiera prevalecer un criterio de apoyo institucional. Finalmente, expresa su desacuerdo con la decisión adoptada, considerando que una mayor voluntad administrativa habría permitido otorgar el permiso solicitado.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la intervención del concejal.

CONCEJAL CARLOS ROJAS GARCES: Saluda a los presentes y a la comunidad que sigue la sesión de forma telemática. Asimismo, envía un saludo a los adultos mayores del sector Llahuimavida y agradece la invitación a la actividad realizada con motivo del Día de la Madre.

Consulta si el programa "Todo a Cañón" considera la limpieza de los cañones de las sedes de juntas de vecinos e invita a la comunidad a participar en el bingo organizado por la Primera Compañía de Bomberos.

Además, solicita información sobre el estado del enlace vial entre los sectores El Modelo y Las Miras, el pago de las becas municipales para beneficiarios que aún no habrían recibido el aporte, y la replantación de árboles en la Plaza de Armas de San Gregorio, programada para el mes de mayo.

Finalmente, felicita a Giovanni Bello por obtener una medalla de oro en un torneo de karate realizado en Nacimiento, destacando su representación de la comuna y la importancia de continuar apoyando al club de karate local.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Respecto a la replantación de árboles en la Plaza de Armas de San Gregorio, señala que esta se habría ejecutado, indicando que se realizó un recorrido junto a la instalación de nuevos árboles. Agrega que se puede remitir la información por escrito.

En relación con el pago de becas municipales, precisa que a todos los beneficiarios que firmaron el convenio se les realizó el depósito correspondiente. Señala que quienes no han firmado el convenio deben regularizar su situación mediante el proceso administrativo correspondiente. Añade que recibe consultas de vecinos y gestiona de inmediato la firma de convenios cuando corresponde. Solicita, en caso de existir situaciones puntuales de no pago, que se entreguen los nombres para revisar cada caso específico.

Respecto al programa "Todo a Cañón", señala que este fue aprobado exclusivamente para adultos mayores, y que no se incluyó a juntas de vecinos en dicha oportunidad. Indica que, si bien la propuesta podría ser considerada a futuro, en esta instancia el programa estaba limitado a ese grupo objetivo

CONCEJAL DARIO ZAMBRANO CEBALLOS : Valora positivamente la jornada, destacando los avances para la comunidad, especialmente el proyecto del complejo deportivo de Chacay y el apoyo al Club Deportivo Zemitá. Asimismo, lamenta que no se aprobara anteriormente el proyecto de Torres de iluminación para Chacay, señalando que esta iniciativa permitiría mejorar las condiciones para la práctica deportiva durante el invierno.

Informa la preocupación de vecinos de El Espinal por la instalación de postes de iluminación en una zona de escurrimiento de aguas, lo que podría generar dificultades en época invernal. Del mismo modo, solicita la reparación de dos focos en mal estado en el sector Huenutil del Peumo, debido a la necesidad de iluminación para el desplazamiento seguro de los trabajadores.

Además, agradece, en representación de vecinos de San José, la rápida limpieza del canal Chacaycito, destacando la conformidad de la comunidad con dicha intervención.



Finalmente, expresa su satisfacción por los proyectos impulsados por la administración y reitera su apoyo a la gestión municipal en beneficio de la comuna.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la intervención del concejal.

CONCEJAL GARRIDO: Solicita la palabra señalando que había omitido un punto relevante de su intervención, el cual le fue recordado por vecinos.

En materia de seguridad comunal, indica que la comunidad reconoce avances en la gestión, no obstante, manifiesta preocupación por la necesidad de fortalecer aún más las medidas existentes, señalando que “lo que está bien podría ser mejor”.

Plantea la posibilidad de evaluar la contratación de más funcionarios de seguridad, idealmente con apoyo motorizado, considerando sugerencias de vecinos ante situaciones como el hallazgo de vehículos robados en distintas poblaciones y la presencia de sujetos involucrados en robos menores en supermercados.

Solicita que estas observaciones sean consideradas, en caso de existir disponibilidad de recursos, con el objetivo de reforzar los controles y la seguridad en la comuna.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que la seguridad comunal y el fortalecimiento de la salud son prioridades de la administración, pero que implican gastos corrientes y permanentes que pueden reducir la disponibilidad de recursos para inversiones en proyectos comunales, especialmente en sectores históricamente postergados.

Explica que la gestión municipal busca mantener un equilibrio entre la inversión en seguridad y salud y la ejecución de obras de desarrollo comunal, ajustándose al crecimiento de los ingresos municipales. Agrega que, si bien sería deseable aumentar la dotación de personal de seguridad, estos compromisos generan costos permanentes; ejemplifica que la contratación de personal médico para atención continua puede representar alrededor de 60 millones de pesos anuales, incluyendo remuneraciones y equipos de apoyo.

Asimismo, indica que estos gastos quedan incorporados de forma fija en el presupuesto anual, condicionando la planificación futura y limitando la disponibilidad de recursos para otras áreas, como ayuda social o equipamiento comunitario.



Finalmente, reconoce los requerimientos planteados por el Concejo, especialmente en relación con el fortalecimiento de la atención de ambulancias, señalando que dicha solicitud será evaluada conforme lo permitan los ingresos municipales.

ASESOR JURIDICO MARCELO BRUNET: Señaló que consideraba necesario informar al Concejo sobre el Dictamen N.º OF5047 de la Contraloría General de la República, de fecha 27 de mayo de 2026. Al respecto, destacó que dicho pronunciamiento establece que los concejales, en virtud del principio de probidad administrativa, deben privilegiar el interés general por sobre cualquier interés particular.

Asimismo, indicó que el dictamen concluye que se encuentran fuera de las funciones de los concejales las gestiones destinadas a promover, defender o representar intereses particulares ante el alcalde o funcionarios municipales en beneficio de personas determinadas.

Precisó que ello no afecta las facultades legales de los concejales para solicitar información y ejercer sus atribuciones fiscalizadoras. Finalmente, señaló que este pronunciamiento ha generado debate a nivel nacional y que su contenido resulta aplicable a diversas materias abordadas durante la presente sesión, motivo por el cual estimó pertinente darlo a conocer al Concejo.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Agradece la intervención del asesor jurídico, don Marcelo Brunet. Señala que se ofrece la palabra a los señores concejales.

CONCEJAL RIQUELME: Señala que, para finalizar su intervención, se suma a las felicitaciones expresadas por el Concejal Rojas a Giovanni Bello, por su destacada participación en un torneo de karate realizado en la ciudad de Nacimiento.

Asimismo, consulta al alcalde si se ha considerado la realización de alguna cicletada con motivo del Día de la Bicicleta, recientemente conmemorado.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Señala que, en el corto plazo, no existe una actividad de cicletada ya planificada, aunque reconoce que ha recibido propuestas de distintos vecinos para su realización. Agrega que podría evaluarse su organización en el mediano plazo, sin embargo, indica que no es una actividad que se encuentre actualmente programada.



CONCEJAL ROJAS: Solicita la palabra para señalar que, en el marco de su labor fiscalizadora y a propósito de su rechazo al programa “Todo a Cañón”, requiere información detallada sobre los gastos de publicidad asociados a la ejecución de dicha iniciativa. Finalmente, agradece.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Responde que no se han efectuado gastos de publicidad asociados al programa “Todo a Cañón”, debido a que la licitación respectiva fue declarada desierta al no considerar medios radiales de interés comunal. Agrega que existió un proceso en evaluación, pero estima que no continuará su tramitación dado el estado de avance del programa.

Respecto del programa de instalación de chips para equinos, informa que se realizará una licitación para su difusión, con el propósito de informar adecuadamente a la comunidad y asegurar que ningún vecino quede excluido del beneficio.

No habiendo más intervenciones, ofrece nuevamente la palabra a los miembros del Concejo. En sus palabras de cierre, destaca que la sesión fue extensa, pero altamente provechosa, valorando la aprobación de importantes inversiones para dos localidades de la comuna, las cuales responden a anhelos históricos de sus habitantes y reflejan el compromiso municipal con el desarrollo equitativo del territorio.

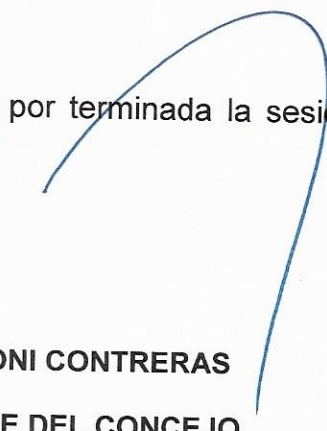
Asimismo, señala que la administración busca mantener una relación cercana con la comunidad, escuchando sus necesidades y destinando recursos a proyectos que mejoren la calidad de vida de los vecinos. Reitera su compromiso de continuar trabajando junto a las organizaciones y la comunidad para impulsar nuevas iniciativas.

Finalmente, agradece la asistencia de los presentes y da por terminada la sesión siendo las 12:31 pm.




MARCELA ELGUETA MORALES
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




MAURICIO CATONI CONTRERAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE

ÑIQUÉN

¡EL PROGRESO LO CONSTRUIMOS JUNTOS!

-
- 1.- CONCEJAL JUAN C. BURGOS LABRIN: _____
- 2.- CONCEJAL DARÍO ZAMBRANO CEBALLOS : _____
- 3.- CONCEJAL CARLOS ROJAS GARCÉS : _____
- 4.- CONCEJAL JOSÉ GARRIDO SEPÚLVEDA : _____
- 5.- CONCEJAL ANDRÉS RIQUELME BASOALTO: _____
- 6.- CONCEJAL JOSÉ VALENZUELA GONZÁLEZ : _____